

EXPEDIENTE GEX 2024/4123

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ORDINARIA

19 de AGOSTO de 2024
ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Lope Ruiz López.

Tenientes de Alcalde Asistentes:

D^a. Piedad Dolores Campillos López
(PSOE-A).

D. David Padilla Torres (PSOE-A)

Secretario acctal:

D. Juan Bermúdez Núñez

Ausencias:

D^a Antonia Gómez Vidal (PSOE-A)

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en el día 19 de agosto del año dos mil veinticuatro y a las trece horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lope Ruiz López, asistido del Vicesecretario acctal del Ayuntamiento de Iznájar D. Juan Bermúdez Núñez, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar Sesión ordinaria a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes;

ACUERDOS:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR

1.1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Presidente, se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 12 de Agosto y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: «Único.- Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 12 de Agosto, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su

autorización por el Sr. Presidente y el Sr. Vicesecretaria.»

2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

I.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 3208, de 13 de agosto de 2024), de Dº. P. P. C., con DNI ***0535**, como arrendatario del bar de la piscina Municipal, solicitando autorización para celebrar una fiesta de los 80/90 el día 24 de agosto hasta las 24:00 h.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

Primero.- Conceder autorización para la celebración de una fiesta de los 80/90 el día 24 de agosto, así como la apertura del bar de la piscina municipal hasta las 24:00h, debiendo responsabilizarse del buen uso y limpieza posterior del lugar.

Segundo.- Deberá contar con personal suficiente para controlar y evitar el acceso a la zona de baño,

Tercero.- Notificar al interesado y dar traslado al Concejal de Servicios Municipales.

3. ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.1.- Relación de Facturas Núm. 31/2024.

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 31, que asciende a un total de 24.664,22 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los tres (3) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de facturas número 31, que ascienden a un total de 24.664,22 euros, I.V.A. incluido.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 24.664,22 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la relación de Intervención número 31, que será diligenciada por la Sra. Vicesecretaria.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a Intervención y remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

3.2.- GEX 4183/2024.- Padrón Cobratorio de la Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento. Ejercicio 2024

Visto el Padrón Cobratorio de la Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento correspondiente al año 2024, cuyo resumen resulta ser el siguiente:

Periodo	Concepto	Nº de deudas	Importe/euros
Ejercicio 2024	Tasa por entrada de vehículos y reserva de aparcamiento	389	4.838,70 euros

La Junta por unanimidad de los tres (3) miembros presentes, de los cuatro que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria ACUERDA

Primero: Aprobar el Padrón cobratorio de la Tasa por entrada de vehículos y reserva de aparcamiento, correspondiente al ejercicio 2024 por importe total de cuatro mil ochocientos treinta y ocho con setenta euros (4.838,70 €) y un número de deudas de 389 conforme al documento de padrón que consta en el expediente.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, así como al funcionario encargado de la recaudación municipal y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

3.3. Otros pagos.

3.3.1.- Se presenta a la Junta de Gobierno presupuesto de la empresa JxSonido e Iluminación. J.J. Fdez Repullo, que asciende a un total de 1089,00 euros, I.V.A. incluido, para el servicio de iluminación y sonido para la Caseta de la Juventud los días 6 al 11 de septiembre, con motivo de las Fiestas Patronales de septiembre 2024.

Visto el presupuesto presentado, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los tres (3) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar el pago a la empresa JxSonido e Iluminación. J.J. Fdez Repullo, que asciende a un total de 1089,00 euros, I.V.A. incluido, para el servicio de iluminación y sonido para la Caseta de la Juventud los días 6 al 11 de septiembre, con motivo de las Fiestas Patronales de septiembre 2024.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 1.089,00 euros, I.V.A. incluido con cargo a la aplicación presupuestaria de Actividades Ocio Y Festejo.

3.3.2.- Visto el informe de fiscalización emitido por, la Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento de Iznájar, en relación a la justificación de la cuantía económica presentada por la ASOCIACIÓN CULTURAL LA CRUZ Y LA VIRGEN DE LA PIEDAD con NIF ****7272*, (n.º Registro de Entrada 2380, de 13 de junio de 2024), actuando como representante de la misma Dª. M. J. M. B. por importe de 2.062,07 €, en el que se considera suficientemente justificado el gasto realizado y se informa FAVORABLE el reconocimiento de la obligación y propuesta de pago de la subvención indicada.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el pago de la subvención indicada que asciende a un total de 2.062,07 euros.

SEGUNDO: Autorizar y disponer un gasto de 2.062,07 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 338-480.00.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado a la Intervención municipal.

4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.

No se presentaron.

4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.

No se presentaron.

5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES. - Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.

5.1.1.- Seguidamente fue examinada la solicitud de cambio de titularidad de la concesión de la bóveda nº 17 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1785.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

Primero. - Conceder a D^a. M. A. S. P., con D.N.I. ***3409**, vecina de Melilla, con domicilio en calle ***** nº * * * *, el cambio de titularidad que solicita de la bóveda nº 17 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1785, cuya concesión figura a nombre de su difunto padre D^o. R. S. S., produciéndose los efectos oportunos a efectos del pago de la tasa por Cementerio. El cambio de titularidad del derecho es concedido salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Segundo. – Notificar el presente acuerdo al interesado y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

5.1.2.- Seguidamente fue examinada la solicitud de baja de la concesión del nicho nº 1600 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1804, por renuncia al derecho funerario formulada por Dº. M. G. L..

Visto el informe emitido por el Encargado del Cementerio en el que consta que el nicho no contiene restos y que se encuentra en buen estado, es sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

Primero. - Aceptar la renuncia presentada por Dº. M. G. L., vecino de Málaga, con domicilio en la calle ***** , **, al derecho funerario sobre el nicho nº 1600 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1804, cuya concesión figura a nombre de su madre Dª. I. L. G., causando baja en el Padrón cobratorio de la tasa por Cementerio con efectos desde el ejercicio 2025.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo a la interesada, al Concejal de Obras y Servicios Municipales, al Encargado de Cementerio y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal

5.2.- OBRAS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURAS. - Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.

No se presentaron

6.- OTROS INFORMES DE PRESIDENCIA, CORPORACIÓN Y SERVICIOS.

No se presentaron

CIERRE

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por la Sr. Alcalde y la Sra. Vicesecretaria Interventora, de todo lo cual, como Secretaria Certifico. Doy fe.

El Alcalde
D. Lope Ruiz López

El Vicesecretario acctal
D. Juan Bermúdez Núñez